

ORDENANZA N° 5170/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 023-M-91, caratulado: "MANDALARI ANTONIO F. solicita aprobación de planos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de fecha 18-06-91, a través de la cual solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, a la edificación existente en el Lote 4 Manzana A, Quinta 27, de su propiedad.-

Que a fojas 2 obra nota N° 593/91, a través de la cual se remite al expediente al Departamento Ejecutivo, para que se adjunten los informes técnicos-legales pertinentes.-

Que a fojas 4/6, obran los informes requeridos, en base a los cuales, la Comisión Interna de Obras Públicas emite Despacho N° 200 que expresa textualmente: "Atento las actuaciones obrantes en el presente expediente y conforme lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Obras Particulares, la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: 1) Autorizar al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción a la // Ordenanza N° 1631/81, y concordantes los planos conforme a obra propiedad de ANTONIO F., INES T., ELEONORA, ANTONIETA V. y DELIA MANDALARI, // sito en calle Chile 150 de esta Ciudad. 2) Sancionese la norma legal pertinente"; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre de 1991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los /// planos conforme a obra propiedad de: MANDALARI ANTONIO FELIPE, MANDALARI INES TERESITA, MANDALARI ELEONORA, MANDALARI ANTONIETA VICENYA, MANDALARI DELIA TITA, sito en calle Chile N° 150 de esta Ciudad.

**ARTICULO 2°) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,**

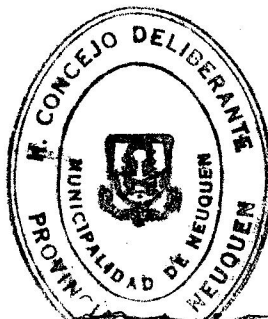
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expta. N° 023-M-91).

**ES COPIA**

del.-

FDO.: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5170/91  
PROCESADA POR SECRETO N° 2257/81  
EXTE N° 023-M-91-HCD